VALIANT
FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN
Nº 59 de la CNV

20/05/2026

Impuesto sobre los Bienes Personales

En cumplimiento con la Resolución General Nº 917 dictada por la Comisión Nacional de Valores, se detalla a continuación si cada uno de los Fondos Comunes de Inversión administrados por Valiant Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.U. ha cumplido o no, en el año calendario, con las condiciones requeridas para ser considerado exento en el Impuesto sobre los Bienes Personales (cuotapartistas personas humanas y sucesiones indivisas – Decreto Nº 621/2021). Se indica, además, la cantidad de días acumulados, en tanto corresponda, dentro del año calendario en situación de no cumplimiento con las condiciones exigidas para la exención:

Nombre del Fondo	¿Se encuentra exento?	Fecha de inicio	Cantidad de días operados	Cantidad de días con Carteras Exentas	Cantidad de días con Carteras NO Exentas	Excepciones permitidas
Valiant AHORRO	SI	01/01/2026	138	138	0	0

Se informa que los Fondos Comunes de Inversión mencionados quedarán exentos de bienes personales si tienen más del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del total de sus inversiones en activos subyacentes incluidos en los incisos (g), (h), (i) y (j), artículo 21, Ley Nº 23.966. El Fondo Común de Inversión no resultará exento si durante TREINTA (30) días o más los activos subyacentes mencionados disminuyeran por debajo del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%).

La información provista se actualiza todos los días de operatoria.

Las políticas de inversión de cada Fondo Común de Inversión no se encuentran condicionadas a la inversión en activos que permitan la aplicación de la exención, sino que se determinan por lo previsto en el Reglamento de Gestión respectivo o, en su caso, por políticas de inversión específicas aprobadas por la Comisión Nacional de Valores. No existe garantía de que se mantenga la situación de exención.